



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y
TURISMO**

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 30

DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el título del artículo 53

En el texto original:

“Artículo 53. Fomento del retorno y atención a los emigrantes.”

Se propone modificar el texto original:

“Artículo 53. Fomento del retorno y atención a los migrantes asturianos en el exterior”

JUSTIFICACIÓN

A fin de garantizar y fomentar la igualdad real de oportunidades debemos poner todos los medios a nuestro alcance para disponer de una normativa que utilice un lenguaje favorezca a la inclusión y no discriminación de la población.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal